

00323

29 ENE. 1986

Por la cual se reconoce Persona Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio EL VERGEL, municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca".

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución número 0749 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Arnulfo Tapasco Cano identificado con la cédula de ciudadanía No. 10 200 557 expedida en Arauca, en su calidad de Presidente de la "Junta de Acción Comunal del Barrio EL VERGEL, municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca", constituida el veintitrés (23) de marzo de 1985, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su persona jurídica;

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en el Decreto 1930 de 1979 y Resolución 0749 de 1981;

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Reconócese Persona Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio EL VERGEL, municipio de Cali, Departamento del Valle" y apruébanse sus Estatutos.

ARTICULO 2o.- Téngase como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 3o.- Inscríbase dicha Persona Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal, de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. E., a los

29 ENE. 1986

[Handwritten signature]

EDUARDO BARAJAS SANDOVAL
Secretario General.



[Handwritten signature]
CLARA TERESA C. DE ABELARDO
Secretaria General de Integración y Desarrollo de la Comunidad



MINISTERIO DE GOBIERNO
29 ENE. 1986

GUA/tdc. 14-1-86 Bogotá

ES FIEL COPIA AL CARBON DE SU ORIGINAL *[Handwritten signature]*